

**La política española  
en la región oriental de Cuba**

**Colección Crisol**

**La política española  
en la región oriental de Cuba  
(1896-1897)**

**Ludín B. Fonseca García**

**Ediciones Bayamo, 2003**

Edición: Juan Manuel Oliva Puente  
Diseño: Alexander Machado Tineo  
Corrección: Yanira Reyna Hidalgo  
Impresión: Vicente Piña Rodríguez  
Encuadernación: Claribel Ramírez López

© Ludín B. Fonseca García.  
© Sobre la presente edición:  
Ediciones Bayamo, 2003.

ISBN: 959-223-055-2  
Ediciones Bayamo  
Centro Provincial del Libro y la Literatura  
Canducha Figueredo No. 62  
Entre Libertad y General García.  
Bayamo, Granma, Cuba.  
E. mail: cplgr@crisol.cult.cu

A mi bella Dianelis  
como el sol que es.

# Índice

<b>Prefacio</b> .....	7
<b>Capítulo I</b>	
Reconcentración y producción azucarera .....	9
<b>Capítulo II</b>	
Reconcentración de la población rural en la región oriental de Cuba .....	13
<b>Capítulo III</b>	
Zonas de cultivo .....	27
Zonas de cultivo y acciones militares .....	29
<b>Anexos</b> .....	83
<b>Citas y notas</b> .....	89
<b>Bibliografía</b> .....	94

## Prefacio

*Weyler, nazi también profético.*  
Cintio Vitier

La posible designación de Valeriano Weyler como capitán general de Cuba, en sustitución de Martínez Campos, produjo una fuerte polémica en la opinión pública de la Isla y de España. Esta figura había dejado un triste recuerdo (como coronel, primero del batallón de Cazadores de San Quintín, y posteriormente de los Voluntarios de Valmaseda), por su actuación sanguinaria contra la población rural durante la contienda independentista del 68, fundamentalmente contra los vecinos de Bayamo, que después de la quema de la ciudad el 12 de enero de 1869, se vieron obligados a refugiarse en los campos del Valle del Cauto.

El 2 de diciembre de 1895 Weyler le dirigió una carta al director del periódico *El Mercantil* donde, a pesar de reconocerlo, trataba de evadir las acusaciones que se le hacían por utilizar métodos inhumanos en el cumplimiento de sus deberes como militar. En enero de 1896 el gobierno español lo nombra capitán general, y el 10 de febrero del mismo año asume el mando.

El 16 de febrero de 1896, a solo seis días de su arribo a Cuba, Weyler dictó un bando de reconcentración de la población rural en ciudades, pueblos y lugares fortificados, aplicable a las provincias de Puerto Príncipe, Santiago de Cuba y la jurisdicción de Santi Spíritu, lo que demuestra que esta medida constituía un elemento impor-

tante de su plan político-militar concebido ya desde España. La reconcentración tenía como objetivo tratar de impedir cualquier tipo de abastecimiento o ayuda a los insurrectos, al destruir los vínculos existentes entre la población rural y las tropas del Ejército Libertador, lo que haría más fácil el desarrollo de la campaña militar del Ejército Español. Las relaciones y vínculos que se establecieron entre la aplicación de la política de reconcentración y la producción azucarera; la posición defensiva que asumieron las tropas del ejército español en ciudades, pueblos, lugares fortificados y la puesta en práctica de las zonas de cultivo (que determinaron un tipo particular de relaciones económico-sociales, en ese período), son de vital importancia, para comprender el alcance y repercusión de las medidas que el gobierno español ponía en práctica, para controlar de alguna forma, el sentimiento de libertad de los cubanos y la pérdida del *bastión*\* económico-geográfico que representaba la Isla de Cuba.

La región oriental era la de menor desarrollo azucarero en la Isla al iniciarse la Guerra del 95, no obstante, el gobierno español dictó medidas que garantizaban a los propietarios de ingenios y fincas productoras de azúcar, la fuerza de trabajo para la realización de la zafra. Debido a esta determinación de Weyler: permitir la permanencia de los trabajadores de fincas azucareras en sus lugares de residencia; se definieron las consecuencias que tuvo para la población rural, la puesta en práctica de la reconcentración.

\* El subrayado es del autor. (N.del A.)

La concentración de lo mejor del Ejército Español en el occidente facilitó que el Ejército Libertador dominara en los campos de la región oriental de Cuba, esta circunstancia determinó la existencia de dos posibilidades para la población rural: internarse en los campos cubanos o cumplir la medida de reconcentrarse en las ciudades, pueblos o lugares fortificados; el dominio de las tropas cubanas, se convertía en una alternativa válida para los pobladores de la región.

El gobierno español dictó varias medidas para que la población reconcentrada en las ciudades y pueblos tuviera medios de subsistencia, una de ellas fue la entrega de una parcela de terreno para la producción de viandas y frutos menores, ya fuera en terrenos ubicados dentro del perímetro urbano o entre éste y el sistema defensivo existente, creábanse así las llamadas “zonas de cultivo”, convirtiéndose estas, en formas de subsistencia individual. Ahora bien, es necesario discernir, la manera en que implementó el gobierno español estas zonas en la región oriental, así como su funcionamiento allí, donde el Ejército Libertador hostigaba constantemente las poblaciones.

La investigación abarca los territorios que comprendía la provincia de Santiago de Cuba, desde Baracoa hasta Puerto Padre, durante el período del mando de Weyler en Cuba, desde febrero de 1896 hasta octubre de 1897. Se toman como período los años 1896-97 porque fueron estos en los que se aplicó la política de reconcentración de la población rural en ciudades, pueblos y lugares fortificados.

En el trabajo no se encontrarán las descripciones paté-



ticas de la situación de los reconcentrados. Eso ya ha sido descrito, sino que se trata de desentrañar el comportamiento de las relaciones sociales dentro de los límites la “provincia”\* en el período en el que Weyler estuvo al frente del gobierno de la Isla, como capitán general.

\*En el año 1895, la provincia oriental, actualmente formada por cinco provincias: Guantánamo, Santiago de Cuba, Granma, Holguín y Tunas; constituía una sólo región político-administrativa que se llamaba Santiago de Cuba. (N. del E.)

## **CAPÍTULO I**

# **Reconcentración y producción azucarera**

En el oriente de Cuba las medidas tomadas por los ejércitos en campaña, en el año 1896 y primeros cinco meses de 1897, permitieron una permanencia de la población rural en los lugares de residencia tradicionales, para ser utilizada como fuerza de trabajo en la industria azucarera y poder contar así, con recursos económicos sistemáticos para el financiamiento de la guerra, lo que incidió en que el número de defunciones fuera menor que el de otras regiones de la Isla al aplicarse el Censo de 1899. El primer Bando de Reconcentración de la población en ciudades, pueblos y lugares fortificados, dictado el 16 de febrero de 1896 por el gobierno español en la Isla, en la figura de su capitán general, Valeriano Weyler (ver anexo1) definía que toda la población rural se debía reconcentrar en ciudades, pueblos y lugares fortificados.

No obstante a lo planteado en este primer bando, el 5 de marzo de 1896 el teniente general y jefe del estado mayor general del ejército español Federico Ochando, al autorizar la implantación de la reconcentración en la pro-

vincia, aclaraba que dicho bando excluía a: “ los grandes establecimientos agrícolas o industriales que tengan muchos operarios, pues esos debe procurarse a toda costa que trabajen [... evitando] abastecimientos y confidencias para el enemigo[...] en las estancias, en las tiendas y bohíos del interior [...] ”<sup>1</sup> \*.

En la provincia más oriental de Cuba la *Tea Incendiaria*\* no tuvo la misma aplicación que en el occidente de la Isla. Antonio Maceo, desde su llegada a Cuba en abril de 1895, realizó contratos con los propietarios de ingenios de la región oriental sobre la base de que no se les destruirían sus propiedades a cambio de que pagaran un impuesto. Esta determinación de Maceo fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Revolución después de constituido, el 27 de septiembre de 1895. El 27 de enero de 1896 la Secretaría de Hacienda de la República en Armas, le comunicaba al Administrador de Hacienda del Estado de Oriente “se persone en los lugares donde radican los ingenios, que por convenios celebrados con el Mayor General Antonio Maceo, se les permita la realización de la presente zafra, con el objeto de que indague si han cumplido lo que en dichos convenios se les previene, y ultimar el cobro de los últimos plazos vencidos [...]”<sup>2</sup>. Maceo y el Consejo de Gobierno, no tomaron ninguna medida represiva contra la población rural que no encontraría trabajo en la industria azucarera; sin em-

1\* Todas las llamadas en numeración arábica están al final del libro. (N. del E.)

\* Por ese nombre se conoció la estrategia aplicada por el Ejército Libertador que consistía en atacar las propiedades que posibilitaban a

bargo, Weyler la reconcentró, aún cuando sabía , por la experiencia adquirida en la guerra del 68, de que parecería víctima del hambre y las enfermedades.

El bando de reconcentración dictado para la región oriental manifiesta la percepción diferenciada que tenía Weyler del apoyo que le daba la población del campo al Ejército Libertador, en este primer momento, según su condición social, pues estaba claro que la población desprovista de propiedad, el obrero agrícola, era el que menos ayuda material le podía brindar a las tropas insurrectas, tanto en medios de subsistencia, como en tiempo.

El pequeño propietario rural no tenía que cumplir un horario de trabajo rígido establecido por los propietarios de ingenios y plantaciones y podía dedicar tiempo a brindarle auxilios al Ejército Libertador, además como poseedor de una parcela, podía sostener con alimentos a las tropas cubanas. Por tanto la reconcentración se podía poner en vigor sin afectar la producción azucarera, porque iba dirigida fundamentalmente, al pequeño comerciante y al campesino medio y pobre, cuya participación no era imprescindible para realizar la zafra.

El primer bando de reconcentración demostraba a la vez, los intentos del nuevo capitán general de debilitar, en su región más consolidada, la revolución, sin atacar los intereses económicos de la burguesía azucarera, impidiendo – de acuerdo al plan de campaña de Weyler: encerrar a Maceo en la región más occidental de la Isla

---

España sufragar los gastos que le ocasionaba la guerra. La *Tea incendiaria* estuvo dirigida fundamentalmente a la industria azucarera. (N. del E.)

con la construcción de la trocha de Mariel-Majana – que la región oriental se convirtiera en centro abastecedor, tanto de hombres como de logística, a través de una segunda tentativa de invasión, después de haber concluido el Titán de Bronce la Campaña de Invasión, en Mantua, Pinar del Río, el 22 de enero de 1896\*.

La fecha en que se definió la paralización de la industria azucarera marcó el momento de aplicación del segundo bando de reconcentración, 21 de octubre de 1896, este desconocía diferencias de clase social entre el campesino medio y pobre, y el obrero agrícola. Desde el mes de agosto de 1896 era conocido públicamente que la zafra azucarera, que debía iniciar en noviembre, iba a ser prohibida por España, “Los periódicos de esta capital [La Habana] han anunciado recientemente, sin duda por órdenes reservadas del gobierno, que muy pronto publicará *La Gaceta*, un decreto del señor general Weyler prohibiendo la próxima zafra en los ingenios de esta isla y la recolección del café en las fincas destinadas a dicho cultivo.”<sup>3</sup> A diferencia de otras medidas dictadas por el capitán general encaminadas a debilitar la revolución, la prohibición de realizar la zafra, no se informó mediante la publicación de un bando como era característico “El bando prohibitorio de la zafra no llegó á ser publicado, pero el General en Jefe hubo de dictar instrucciones á las autoridades y á los jefes de columna para que la zafra no se pudiera realizar [...]”<sup>4</sup>.

El conocimiento existente en la opinión pública pro-

\*La Invasión, dirigida por Antonio Maceo, salió de Mangos de Baraguá, el 22 de octubre de 1895.

española, tanto de Cuba, como de la península ibérica y en el gobierno español de la Isla, que la paralización de la industria azucarera provocaría una incorporación masiva de los obreros agrícolas, a las tropas del Ejército Libertador, al quedar sin ningún vínculo de fijación a sus lugares de residencia tradicionales por carecer de ocupación, o su ubicación en lugares intrincados dominados por los cubanos, proceso sólo comparable al que siguió el paso de la columna invasora, fue consideración que decidió al capitán general Weyler a dictar el bando de reconcentración del 21 de octubre de 1896, para la provincia de Pinar del Río, recordemos que esta nueva medida, desconocía diferencias de clase social entre el campesino medio, pobre y el obrero agrícola. Este bando de reconcentración fue hecho extensivo, posteriormente a todo el occidente de la Isla, hasta Santa Clara, provincias donde Weyler tenía la mayor parte del ejército, a quien le correspondía la misión de hacer cumplir la reconcentración. Al prohibirse la zafra azucarera “[quedaron] sin trabajo 65 000 hombres, sólo en las provincias de Pinar del Río, Matanzas y Habana”<sup>5</sup>.

En el mes de enero de 1897, como resultado de las necesidades económicas que atravesaba y a los problemas políticos que le había causado la determinación de paralizar la industria azucarera, Weyler autorizó a “moler á [todos] los ingenios que iban quedando á mí retaguardia”<sup>6</sup>, pero no suprimió la reconcentración, esto provocó que “por la escasez de obreros [...] fué necesario apelar hasta al servicio de los chinos”<sup>7</sup>. La reconcentración tal y como se había dictado el 21 de octubre era incompatible con la realización de la zafra azucarera. El 27 de mayo de

1897, pasado los meses en que la caña tenía el mayor rendimiento de azúcar, Weyler dio a conocer cual sería la aptitud que tendría con respecto a la población reconcentrada, que era la fuerza de trabajo principal para realizar la zafra 1897-98, después de *vaciar el campo*\*, permitiendo a los propietarios de ingenios y fincas azucareras, que contaban con fuerzas de defensas propias “podrán tener en ellos á los trabajadores con sus mujeres é hijos, siempre que hayan cumplido con las condiciones de haber pagado las contribuciones, justificar la propiedad y presentar previamente á la Autoridad las cédulas de dichos trabajadores y sus familias y relación de ellos” y “[a] las fincas cuyos dueños, no obstante haber cumplido con todas las condiciones anteriores, carezcan de fuerza armada propia, sólo se les permitirá sus trabajadores, pero no sus familias”<sup>8</sup>. El gobierno español garantizaba la mano de obra para la industria azucarera, así como hombres para su defensa, cambiando solamente el lugar a reconcentrar de las ciudades y pueblos, a las fincas azucareras.

En Oriente, las tropas cubanas centraron su accionar fundamentalmente en atacar puntos fortificados, trenes, convoyes, poblados, y no a la destrucción de fincas e ingenios azucareros, como sí había ocurrido en el occidente de la isla, propiedades que, cuando fueron atacadas fue, fundamentalmente, para apoderarse de reses, y otros avituallamiento. Las posibilidades que había dado el Consejo de Gobierno en armas de permitir realizar la zafra deben haber sido factores que propiciaron esta aptitud del mando militar cubano en la región oriental. En la misma, no obstante haberse decretado la paralización de la zafra azucarera por el gobierno español, su efecto debió ser mínimo

sobre la población, pues no se había derogado el primer bando de reconcentración de febrero de 1896 y la situación militar se mantuvo como hasta ese momento: el ejército español a la defensiva y el cubano a la ofensiva. Por tanto no solamente en 1896 existieron condiciones legales en Oriente para la reproducción de la población carente de propiedad, que a su vez era cuantitativamente mayoría, sino que también, estas posibilidades se hicieron extensivas a los cinco primeros meses de 1897.

Para el gobierno español permitir la zafra azucarera significaba, también, restarle fuerza a la revolución “de modo que habría trabajo en abundancia que era, sin duda, la única y mejor manera de restar fuerzas á la insurrección, de evitar que los *guajiros*\* se fuesen á la manigua”<sup>9</sup>.

En la región oriental, cuando se dictó el segundo bando de reconcentración, que desconocía diferencias de clase social entre el campesino medio y pobre y el obrero agrícola el 27 de mayo de 1897 (ver anexo 2), no estaban creadas las condiciones para materializarlo, pues coincidió con la época de lluvia, período que se extendía hasta octubre, cuando disminuían las salidas a operaciones militares de las tropas del ejército español, elemento este indispensable para reconcentrar a la población rural. Además cuando estaba concluyendo la temporada de lluvia, momento previsto por Weyler para iniciar la campaña en Oriente, le fue comunicado, el 9 de octubre de 1897, su relevo como capitán general de Cuba, siendo sustituido por Ramón Blanco, el que en una de sus primeras disposiciones suprimió la reconcentración.

\*El subrayado es del original. (N del E)



Según los informes enviados al Gobernador General de la Provincia de Santiago de Cuba, en agosto de 1897, por los diferentes alcaldes municipales, el número de personas carentes de medios de subsistencia radicados en las ciudades –entre los que se encontraban los reconcentrados– era reducido. Estas cifras nos dan una idea del monto existente en un momento específico y se refieren solamente a aquellas que se encontraban en estado de indigencia y utilizaban los servicios de la cocina económica, como medio de subsistencia, los que debieron ser mayoría, pero no a los que habían encontrado algún tipo de ocupación, o a los extranjeros que recibían ayuda de sus gobiernos, ni de los que habían fallecido, por eso no pueden ser tomadas como absolutas. En Holguín existían aproximadamente 200, en Manzanillo 312, en Puerto Padre “el número era sumamente exiguo”, en Santiago de Cuba 1500, en Guantánamo 1000, y en Palma Soriano 200<sup>10</sup>. En la ciudad de Bayamo, por las dificultades que enfrentaba Weyler para su abastecimiento debido al hostigamiento a que estaban sometidos los convoyes, única forma de llevarle abastecimientos, por ser una ciudad ubicada en el centro de la provincia y no tener comunicación marítima, primero de carretas y después en barcos por el río Cauto, se dejó sin efecto práctico el bando de reconcentración al ordenar el 30 de enero de 1897 “que todos aquellos que no tuviesen casa propiedad de mampostería o industria conocida trasladasen su residencia a Veguita ó Manzanillo, pudiendo utilizar las carretas vacías de los convoyes”<sup>11</sup>. Como resultado de esta medida salieron en un convoy terrestre el 5 de febrero: 113 personas entre niños y adultos y 8 en el del

8 de marzo<sup>12</sup>.

En la provincia la fuerza de trabajo de la industria azucarera estuvo fuera del alcance de la política de reconcentración, la mayor parte del tiempo que ejerció Weyler el mando en Cuba. El total de defunciones de la población fue más violento en los términos municipales de la provincia donde existió, en el período anterior al inicio de la guerra del 95, un desarrollo de la producción azucarera, el que generaba un proceso de concentración de la población (de carácter espontáneo y por razones económicas) que trajo consigo la reproducción de condiciones desfavorables de alimentación, hacinamiento e higiénico sanitarias; por todo lo anterior, la población desprovista de propiedad y desplazada como fuerza de trabajo de la industria azucarera, al igual que los restantes estamentos y clases sociales incluidos de forma directa en la reconcentración: perecían. Según Julio Le Riverend “la centralización se concentró en Manzanillo, donde se pudo apreciar que los costes de producción eran particularmente bajos, en relación con las zonas preferidas entonces (Guantánamo y Santiago de Cuba)”<sup>13</sup>. Los términos municipales que tenían un mayor número de personas fallecidas como consecuencia de la reconcentración o por carencia de medios de vida, fueron Manzanillo, Santiago de Cuba, y Guantánamo (ver anexo 3).

En la provincia oriental predominaban, en el campo, formas precapitalistas de producción, pues la industria azucarera no había ocupado el espacio geográfico en su totalidad, como sí había ocurrido en la región occidental. Esta tipicidad económica le hizo al ejército español más difícil su labor de reconcentrar a la población rural inclui-

da en el bando del 16 de febrero, campesinos medios y pobres, porque se trataba de personas dispersas en los campos.

## **CAPITULO II**

# **Reconcentración en la región oriental de Cuba**

La aplicación del bando de reconcentración dictado el 16 de febrero de 1896 para la región oriental se comenzó a hacer efectiva de inmediato, y en abril de 1896, mostraba resultados favorables a la causa española. En la ciudad de Santiago de Cuba el 12 de abril, se reconocía que:

Por efecto de los Bandos de reconcentración se han refugiado en esta plaza varias familias que carecen de albergue.

Para remediar la situación precaria de la mayoría de ellos, y a fin de que no se establezcan a capricho por los alrededores de esta población, quedando expuestos según el sitio que elijan a los daños que podría causarles el enemigo o amontonarse alrededor de los fuertes, perjudicando la ofensiva y defensiva de estos conviene que V.E les indique como sitio más a propósito para situarse dichas familias, los alrededores del fuerte Guayabito has-

ta el de Santa Úrsula y entre los de San Antonio y Santa Inés<sup>14</sup>.

En la ciudad de Manzanillo en el mismo mes se comenzaron a crear los puntos de reconcentración señalando “el terreno necesario para edificar la casa o bohío de las familias que se reconcentren [...] procurando que dichas casas se hagan dentro de la línea de fuertes de la ciudad.”<sup>15</sup>

El 19 de febrero, después de tres días de ser promulgado el bando el Ayuntamiento de Bayamo adoptó un acuerdo donde trataba de utilizar la emigración a la ciudad como una forma de fomentar su poblamiento, y autorizó a las personas para que edificaran viviendas porque:

[...] es lamentable el estado de estacionamiento en que se encontraba esta ciudad a consecuencia del crecido número de solares que existían yermos por la lentitud con que se iban edificando, pues en los 17 ó 18 años transcurridos desde que terminó la guerra del 68 muy pocas casas se habían construido, ya por falta de recursos de algunos propietarios, ya por hallarse otros ausentes de la localidad [...] en tal virtud y con el fin de que la población fuese reconstruyéndose con alguna regularidad [...] a favor de los que intentasen fabricarlos mediante abono por el edificante del valor del solar a su respectivo dueño <sup>16</sup>.

El dominio de las tropas cubanas en los campos influyó en la aptitud que la población rural tuvo hacia la re-

concentración y la guerra. El mismo provocó la emigración de la población rural identificada con la política española a las ciudades, las que si bien no pueden ser consideradas como reconcentradas al trasladarse a las mismas padecían y perecían al igual que los reconcentrados al no poder España abastecerlos mediante raciones, ni proporcionarles viviendas, ante la difícil situación económica que tenía que enfrentar, “[de] Dos Caminos vienen a esta ciudad [Santiago de Cuba] muchas familias, en busca de refugio más seguro. Manifiestan que por aquellos alrededores han aparecido gruesas partidas insurrectas, mandadas por el general Máximo Gómez, temiendo que el pueblo pudiera ser atacado é incendiado.”<sup>17</sup>

Las personas radicadas en las ciudades que podían evadir la vigilancia de las ciudades, así como las radicadas en los campos se internaron en los territorios dominados por el Ejército Libertador. El 30 de octubre de 1897, el alcalde de Manzanillo le comunicaba al gobernador de la provincia:

[el] estado en que han quedado las 367 fincas destruidas por los insurrectos mediante el fuego, quedando sin trabajo por esta causa en la región de Manzanillo más de 3060 trabajadores [...] marchando los desocupados con algunos de sus dueños al campo insurrecto, la mayoría de los propietarios 330 son españoles, 33 norteamericanos, y 1 dinamarqués.<sup>18</sup>

El Ejército Libertador con el desarrollo de operaciones militares trató de impedir la ejecución de la reconcentración,

“Algunas familias del campo no han podido cumplimentar la orden del Gobernador General de reconcentrarse en las ciudades, pueblos o fincas fortificadas, porque las partidas insurrectas han salido a los caminos y han hecho retroceder a dichas familias a sus hogares.”<sup>19</sup>

El cumplimiento del objetivo más amplio del bando de reconcentración dictado el 16 de febrero de 1896 para la región oriental dependió de las esporádicas incursiones de las tropas del Ejército Español en los campos. Aunque en la región existió una importante concentración de fuerzas, era menor sin dudas a occidente, su desplazamiento era generalmente en fuertes y lentos contingentes, muchas de las veces protegiendo convoyes, lo que le impedía, a las columnas, la movilidad necesaria para perseguir y reconcentrar a la población dispersa en los campos de la región, el propio Weyler reconocía estar obligado en Oriente a mantener “una vigorosa defensiva, en la imposibilidad de obrar de otro modo, si había de conseguir resultados decisivos en Occidente”<sup>20</sup>.

El 27 de mayo de 1897, Valeriano Weyler daba a conocer otro bando de reconcentración de la población rural para las provincias de Puerto Príncipe y Santiago de Cuba (ver anexo2). El mismo fue dictado en condiciones militares desfavorables para el capitán general, al no haber podido dominar la revolución en los 15 meses que llevaba en el mando, y acercarse el plazo dado por él (dos años) para la pacificación de la Isla.

Este bando fue publicado bajo el pretexto – de todo punto imposible– emprender una contraofensiva militar en las provincias de Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, “el número de enfermos en toda la Isla era creci-

do; el tiempo no mejoraba y no había que pensar en poder emprender las operaciones en Oriente hasta noviembre. [de 1897]"<sup>21</sup>.

En mayo de 1897 la monarquía constitucional española cuyo Consejo de Ministros presidía Antonio Cánovas del Castillo, como resultado de los métodos utilizados por Weyler para la pacificación de Cuba, enfrentaba una crítica situación política, nacional e internacional. Nacionalmente\* tenía que hacer frente a la división interna que existía en el Partido Conservador encabezada por Silveda y Robledo, y a la oposición de los liberales encabezados por Sagasta, el que resumiendo el pensamiento existente respecto al problema de Cuba expresó el 19 de mayo de 1897, "Después de haber enviado nada menos que 200 000 hombres a Cuba, de haberse derramado tanta sangre y gastado más de mil millones de pesetas, resulta que aún admitiendo que la Isla está pacificada en su mitad, que es mucho admitir, en la otra mitad no son dueños nuestros soldados más que del terreno que pisan"<sup>22</sup>. Internacionalmente, también, tenía que enfrentarse, Cánovas, a la presión que ejercía el nuevo presidente de los Estados Unidos, Willian Mackinley, el que si bien no se mostraba favorable a la causa cubana, había comenzado a presionar al gobierno español para la búsqueda de una "solución al conflicto". Esta aptitud presidencial fue reforzada por la Cámara de Representantes de la unión del norte, cuando aprobó, el 20 de mayo de 1897, un auxilio de 50 000 dólares para los ciudadanos norteamericanos que re-

\*Para los españoles de la época, la nación española estaba integrada por la península y las posesiones coloniales. (N. del E.)



sidían en Cuba y sufrían las consecuencias de la guerra.

A los problemas políticos que generaba la guerra en Cuba, Weyler trató de darles solución creando la imagen de una revolución derrotada. Es por eso que el bando dictado el 27 de mayo de 1897 para las provincias de Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, persigue un fin político: tratar de ejercer una influencia que calmara a la opinión pública nacional e internacional, al demostrar que la “pacificación” de Cuba había entrado en su fase final con el inicio de la campaña militar en estas provincias. Esta no fue la primera vez que Weyler publicaba un bando o daba a conocer un parte militar con fines políticos; “[el] famoso parte del *18 de Mayo* [...] fue expedido para que coincidiera su resonancia con la apertura de las Cortes [en España], que tuvo lugar dos días después, *el día 20*”<sup>23\*</sup>. El bando de reconcentración y de inicio de las operaciones militares en las dos provincias orientales se dicta el 27 de mayo de 1897 y “[a] principios de Junio cuando se disponía Cánovas á plantear ante la Corona la cuestión de confianza, [del mando de Weyler en Cuba] anunció desde Sancti Spiritus el general Weyler que pronto empezarían activamente las operaciones militares en las provincias de Puerto Príncipe y Santiago de Cuba.”<sup>24</sup>

\*El subrayado es del original. (N. del E.)

### CAPÍTULO III

## Zonas de Cultivo

La existencia de reconcentrados o personas carentes de recursos de subsistencia para cuyo sostenimiento no había respuesta, obligó al gobierno español a buscar otras vías – había fracasado la entrega de raciones – que pudieran contribuir a paliar la duros avatares por los que atravesaban estas personas, una de ellas fue la implantación de las cocinas económicas en 1897. El Ayuntamiento de Guantánamo decidió establecer para el financiamiento de dichas cocinas “un pequeñísimo impuesto sobre las cargas de artículos que se introduzcan en este término [...] de diez centavos por cada carga”<sup>25</sup>. En Santiago de Cuba las autoridades, a pesar de su mayor poder económico, se escudaron en la difícil situación económica existente y alineándose al lado de las clases más conservadoras de la sociedad, rehusaron tomar medidas que permitieran atenuar la miseria de los reconcentrados y dejaron su manutención a la buena voluntad de los donantes que quisieran contribuir:

Por iniciativa de los Sres. D. Germán Michaelsen,  
D. Juan Sune [...] se efectúa el 24 de marzo [1897]

una reunión en la Cámara de Comercio, acordándose el establecimiento de cocinas económicas donde los hambrientos puedan ir a satisfacer sus apremiantes necesidades. Se recolectan en el acto varias sumas y se abren suscripciones mensuales para el sostén de dicha cocina <sup>26</sup>.

Otra de las formas de garantizarle, el gobierno español, la alimentación a la población reconcentrada ó carente de medios de subsistencia, sin tener que dedicar recursos económicos para este fin, fue el establecimiento de las zonas de cultivo (ver anexo4). La implantación de las zonas de cultivo en la región oriental el 27 de mayo de 1897 le dio carácter oficial a un proceso que se venía desarrollando desde los inicios de la Guerra del 95 –desarrollado también en la del 68– que consistía en la ubicación de la población rural en lugares fortificados, pueblos, y ciudades, donde podían obtener terrenos y dedicarse a las labores agrícolas protegidos de las acciones militares. Este proceso había tenido un carácter espontáneo y desorganizado desde el inicio de la guerra del 95 porque no se habían establecido las disposiciones que lo regularían. Cuando se dictó el bando de reconcentración del 16 de febrero de 1896 para la región oriental solo señaló el terreno de la “zona de cultivo [...] pudiendo salir diariamente a trabajar a la misma [...] mediante pase expedido por la comandancia militar.”<sup>27</sup> pero no el cuerpo jurídico que normaría su posesión como el área de terrenos a entregar, impuestos a pagar, etc. En mayo de 1897 el aumento de los reconcentrados y la escasa existencia de terrenos, determinó que el gobierno español normara su ocupación.

La entrega a los reconcentrados y personas carentes de medios de subsistencia, de raciones y de terrenos, tenían numerosas restricciones: excluía a las personas que el “padre ó esposo estén en la insurrección”<sup>28</sup>. Estas limitaciones demuestran que la mayoría de la población reconcentrada o carente de recursos no tenía acceso a la ayuda que daba el gobierno español. Esta, al igual que otras medidas no contribuyeron en lo más mínimo a paliar la precaria situación de la generalidad de esta población.

El capitán general Weyler, con la implantación de las zonas de cultivo aspiró a debilitar a la revolución atrayendo a los habitantes y sus familias residentes aún en los campos y que no había podido reconcentrar y le continuaban brindado apoyo al Ejército Libertador, a las ciudades y pueblos fortificados con la promesa de que allí se podían dedicar a las faenas agrícolas y obtener un mínimo de sustento alejados del teatro de operaciones.

Aunque dirigido a atenuar la penuria de una parte de la población radicada en ciudades, pueblos, y puntos fortificados, el establecimiento de las zonas de cultivo era la única medida que podía ya contribuir a disminuir las consecuencias del genocidio que significaba la reconcentración y guerra total, al encontrarse envuelto, el gobierno español, en una profunda crisis económica. Porque lo otro era suprimir la reconcentración, y esto implicaría insuflarle, según Weyler, nuevos bríos a la revolución, y él no estaba dispuesto a ceder:

“[...] las enseñanzas adquiridas por mí en los veinte meses que he dirigido la campaña he llegado a la convicción de que la paz definitiva de Cuba sólo

puede obtenerse por el triunfo de las armas; que toda concesión anterior al sostenimiento de los rebeldes es contraria a los fines de una paz sólida y duradera. Lo demás, lo que no sea esto, será dejar en esta fértil tierra, la semilla germinadora de nuevas rebeldías”<sup>29</sup>.

De acuerdo con lo estipulado por el bando, para la demarcación de las zonas de cultivo se tenía que crear una comisión integrada por los máximos representantes del poder español en la localidad, el Alcalde Municipal, Juez Municipal, Cura Párroco, el representante del mando militar, y seis propietarios. Esta comisión sólo tenía la función de proceder a la demarcación de la zona, después de concluido su trabajo era desintegrada. La responsabilidad de entregar los terrenos, expedir el título de propiedad provisional y llevar el registro de asiento, la tenía el ayuntamiento.

Los terrenos seleccionados tenían que tener como condición estar defendidos militarmente para evitar no sólo las acciones de las tropas libertadoras sobre ellos, sino también, para mantener la esencia de la reconcentración, no favorecer “la comunicación clandestina con el campo y la zona de cultivo.”<sup>30</sup> Para hacer efectiva esta medida y ante la necesidad que tenía la población de salir fuera del perímetro urbano, se le concedía un pase en el que se especificaba el lugar exacto al que se dirigía a trabajar la tierra.

Las ciudades y pueblos que carecían de un sistema defensivo que impidiera la comunicación entre la zona de cultivo y el campo, tenían sus ayuntamientos que plantearse su ampliación o construcción. Los gastos debían

ser sufragados por los comerciantes y propietarios. Este financiamiento, muchas veces, ante la imposibilidad de los mismos de enfrentarlo, debido a la crisis económica, era logrado bajo presión. En una carta del Alcalde del Dajao al Teniente de Alcalde de Boniato, le planteaba convocar a todos los propietarios “para que se manifiesten si están o no conformes en [propiciar] los gastos que representan la alambrada y la construcción de los fuertes que se necesitan [...] pues en caso negativo se procederá a hacer desaparecer el poblado.”<sup>31</sup> Los planes de fortificación no fueron ambiciosos y se tuvo en cuenta al ser ejecutados, la economía que podía reportar, la utilización de los accidentes topográficos como medio defensivo.

Las ciudades de Manzanillo, Baracoa, y Mayarí utilizaron el mar en uno de sus vértices como bastión. En Manzanillo fue necesario construir con suscripción voluntaria una línea fortificada con cuatro torreones, así como una trocha de circunvalación, lo cual completó el sistema defensivo existente. Quedó enclavada la misma “desde esta ciudad por la costa del mar al Ingenio Tranquilidad y de allí a la parte exterior de la *Torre Optica*\*, hasta el primer Salado, inmediato al caserío de Blanquiza!”<sup>32</sup>. Los pobladores de Baracoa financiaron la ampliación del sistema defensivo existente, agregándole a los fuertes de Boca del Río de Miel y del Puerto de Boma, cinco fortines, cada uno con capacidad para cinco hombres. La zona quedó enclavada en las mesas de Yara y Majayara, en el extremo este de la ciudad, a media legua y con una extensión de dos leguas<sup>33</sup>. El Ayuntamiento de Mayarí comunicaba al gobernador re-

\*El subrayado es del original. (N del E)

gional que:

“Por las condiciones especiales de esta zona de cultivo no ha sido necesaria la entrega de terrenos para su trabajo pues continuarán trabajando los que tenían antes de la guerra y queda todavía una gran extensión para los que puedan venir del campo enemigo o de otras localidades [...] este pueblo [...] no necesita para zona de cultivo [terrenos fuera de] la línea exterior de las fortificaciones pues por efecto de la configuración del terreno en forma de península la línea militar coge dentro de ella unas tres leguas de terreno [...] estos mismos terrenos, en su mayoría monte, pertenece una gran extensión de ellos a una sociedad titulada de Nipe que tiene su domicilio en París y no tiene en este pueblo representación legal por haber desaparecido el administrador [...]”<sup>34</sup>.

La zona holguinera fue ubicada en unos terrenos que distaban de 2 a 4 kilómetros de la ciudad, donde estaba el puesto defensivo “San Antonio” con un destacamento, y existían, de antes de la guerra, pequeños caseríos, la misma quedó enclavada en la zona de “Pedernales”, “Yaya”, “Guimbó”, y “Guajaboles”<sup>35\*</sup>.

Para las ciudades ubicadas en el interior de la provincia, las zonas de cultivo, como medio de subsistencia para la población, eran muy importantes, por la dificultad cada

\*Todo el entrecomillado es del original. (N. del A.)

vez mayor que tenía el Ejército Español de abastecerlas mediante el sistema de convoyes debido al dominio que ejercía el Ejército Libertador en los campos. La ciudad de Bayamo no contó con zonas de cultivo, “sin duda por causas ajenas a la voluntad de la autoridad militar de la plaza”<sup>36</sup>, aunque llegó a establecer la junta para ese fin el 15 de junio de 1897. No obstante el Ayuntamiento acordó:

[...] que como medida previa, con el fin de proporcionar al vecindario lugar en donde pudiese dedicarse a las faenas agrícolas antes de que terminase la época de las lluvias, se cediese gratuitamente el usufructo de los terrenos situados en la vega del río y demás pertenecientes al Pro común que se hallasen en condiciones de aprovechamiento, como igualmente los solares yermos al objeto de que fuesen dedicados al cultivo de frutos menores en lotes de 1/4, 1/8, 1/16 avo de caballería por individuo, prefiriéndose a los que ya estuviesen en posesión, que tomarían o dejarían del terreno que poseyesen hasta completar sus respectivas parcelas igual capacidad superficial todos aquellas personas que no tuviesen tienda abierta ni padre ni esposo en la insurrección y con anterioridad hubiesen venido utilizando dichos terrenos, aunque no contando con la autorización previa de este Ayuntamiento<sup>37</sup>.

Todo intento de dotar a esta ciudad con este medio de subsistencia, tenía que comenzar por construir su sistema defensivo, el que existía era deficiente y comenzó a



desaparecer en junio de 1897, cuando Weyler en un recorrido por la región planteó:

[...] no dejar allí [Bayamo] más que un fuerte con depósito de raciones para las tropas que operasen, reduciendo su guarnición á lo indispensable para ello, pues esta población quemada, por los insurrectos en 1868, al ser tomada por las tropas que mandaba el Conde de Valmaseda después de Cauto Embarcadero y ocupado a estableciéndose el campamento al pie de la Torre de Zarragoitia que se reedificó, no había vuelto á levantar sus casas, careciendo de elementos de vida y subsistiendo en ella sólo las tiendas ó familias que vivían de su guarnición, necesitándose una división casi exclusivamente para la conducción de convoyes, que siempre costaban crecido número de bajas.<sup>38</sup>

El ayuntamiento de la ciudad no contó con el financiamiento de los propietarios y comerciantes. Los propietarios argumentaban que la guerra y el bando de reconcentración del ganado habían hecho desaparecer la fuente de ingreso principal del término, en mayo de 1897 hacía “proximadamente un año que [...] no se sacrifica ganado alguno ya se trate del suministro al Hospital militar y guarnición, ya por lo que respecta al abasto público”<sup>39</sup>. Los comerciantes planteaban que por “la lentitud con que se verifican los convoyes desde Manzanillo a esta ciudad y los pocos efectos que se permiten conducir para el comercio de esta plaza ha ocasionado gran paralización en los negocios propios, reduciendo consi-

derablemente sus ventas y por ende sus utilidades”<sup>40</sup>.

El sistema defensivo Santiago de Cuba se adecuó a la zona sin tener que realizar ampliaciones o construcciones de envergadura. Tenía la misma:

“[...] una cantidad no escasa de terrenos perfectamente asegurado de cualquier asechanza de las fuerzas insurrectas, por hallarse a la vista y bajo el dominio de los fuertes “Borgés”, y de “San Antonio”, “Sta Inés”, “Sueño”, “Canosas”, “Guayabito”, “Cañado”, “Beneficiencia”, “Hornos” y “Gasómetro”, [...] sin perjuicio de dar a esta una extensión cada vez mayor”<sup>41</sup>.

### **Zonas de Cultivo y Acciones Militares.**

Las relaciones entre los propietarios de terrenos y los reconcentrados se manifestó de diversas formas, ya fuera por la entrega gratuita, o mediante el cobro de un impuesto. Estas cesiones sólo tenían como duración hasta seis meses después de terminada la guerra. A las personas que se les entregaban terrenos y les cobraban un impuesto, se les señalaba un canon a pagar cada seis meses vencidos, que sería definido por el gobierno de la Isla a propuesta del gobernador de la provincia, el que se asesoraría de los propietarios de la localidad. Las regulaciones establecían, que durante todo el transcurso de la guerra no se le cobrase “contribución ni otro impuesto de ninguna clase”<sup>42</sup>. Con el pago de un canon de forma inalterable y la fijación de los reconcentrados a la tierra eli-

minaba el gobierno español la posible especulación entre la oferta y la demanda.

En la ciudad de Manzanillo los terrenos fueron “cedidos gratuitamente por los dueños”<sup>43</sup>, al igual que en Puerto Padre donde “fueron repartidos gratuitamente”<sup>44</sup>. Todo indica que estas cesiones gratuitas, en ambas ciudades, al igual que en el resto de la región donde ocurrió, estaba dado por el reducido número de reconcentrados que se iban a dedicar a los trabajos agrícolas, y a la imposibilidad de encontrar agricultores para iniciar su fomento. En la ciudad de Baracoa “los vecinos que acudirán allí son propietarios de terrenos y pertenecen al instituto de voluntarios.”<sup>45</sup>

La zona de cultivo de la ciudad de Santiago de Cuba se estableció en terrenos de propiedad privada en los cuales se cobró un canon por caballería de “sesenta pesos al año”<sup>46</sup>. Ninguna otra ciudad o pueblo de la región alcanzó estos altos precios de canon en terrenos particulares. En Sagua de Tánamo y Songo se cobraron cinco pesos por caró al año en la primera, y un peso veinticinco centavos al año en la segunda<sup>47</sup>. Los altos precios en Santiago de Cuba pudieran tener su explicación, no sólo en la confianza que inspiraban las concentraciones de tropas y la eficacia de las defensas, sino también “la proximidad de un mercado consumidor de gran importancia y con fáciles vías de comunicación [en él] tienen asegurada los reconcentrados la venta de sus frutos”<sup>48</sup>.

Los terrenos que eran propiedad de los ayuntamientos debían ser entregados gratuitamente, así ocurrió en Holguín. En el Caney la corporación entregó los terrenos y cobró un canon “en proporción a lo que los dueños del

dominio útil pagan a la hacienda”<sup>49</sup>, estableciéndose quince centavos mensualmente por cada caró. Esta determinación fue aprobada por Weyler el 17 de septiembre de 1897. Él al ser consultado se manifestó conforme a “la referida propuesta.”<sup>50</sup>

La extensión de los terrenos a entregar lo determinará el tipo de economía a la que se dedicarán: de autoconsumo. Las zonas de cultivo fueron establecidas para que las “familias presentadas siembren viandas”<sup>51</sup>. La superficie a entregar era de una caballería para cuatro personas.

Exceptuando a la ciudad de Santiago de Cuba, en todos los pueblos y ciudades la realidad se mantuvo fiel a lo establecido por el bando. En la capital de la provincia el ayuntamiento con el interés de convertirlas en productoras de alimentos para un mercado con capacidad adquisitiva y la existencia de un sistema defensivo que la protegía acordó, permitir le entrega de una caballería de terreno por cada reconcentrado que se dedicara a este objeto.

La capacidad del Ejército Español para proteger las zonas de cultivo será lo que determinará el éxito de la producción de frutos menores que en ella se desarrollaba. Las mismas, por estar ubicadas en el perímetro suburbano de los pueblos y ciudades eran blanco de las acciones militares de las tropas del Ejército Libertador. Estas fueron atacadas según el plan militar establecido por Calixto García de evitar cualquier abastecimiento a las ciudades. Era imposible que esta población se dedicara a las labores agrícolas con un accionar constante de las tropas del Ejército Libertador sobre ellas.

La situación difícil que se vivía debió influir en los pla-

nes de fortificación previstos para las zonas de cultivo. En la ciudad de Manzanillo, a pesar de que se aprovechó el sistema defensivo existente, se reconocía en una comunicación de 23 de septiembre de 1897, al gobernador de la provincia el “temor de los agricultores para concurrir a la zona de cultivo por falta de fuerza de protección”<sup>52</sup>. Esta falta de protección determinó que fueran pocas las personas que se dedicarían a las labores después de haber solicitado el terreno, en Manzanillo sólo concurren 6 reconcentrados a los que se les entregó 1 1/2 cab de los 312 con 79 1/4 cab previstos<sup>53</sup>, en la ciudad de Holguín “son pocos los que han solicitado terreno [...] no llega más que al número de ocho en cantidad de un cuarto de caballería”<sup>54</sup>.

A fines del mes de junio y principios de julio estaba estipulado por el bando, comenzar los trabajos para el establecimiento de las zonas de cultivo en la provincia de Santiago de Cuba. Esta fecha fracasó. Entre los meses de agosto y septiembre aún se continuaba definiendo el proceso de completamiento y construcción de los sistemas defensivos.

En la provincia Santiago de Cuba, la instrumentación pareció transcurrir con rapidez, pero lo cierto es que el proceso debido a las dificultades económicas y militares con que tropezaba, fue lento. A esta imagen de celeridad contribuyó, el considerar como zonas de cultivo desde el momento de promulgación del bando el 27 de mayo de 1897 los terrenos dedicados a la producción de viandas y frutos menores, antes de ser dictado el mismo. Las ciudades de Manzanillo y Santiago de Cuba, no habían logrado implementar definitivamente el sistema defensivo

y el de arrendamiento de terrenos en septiembre de 1897. En esta fecha el Alcalde de Manzanillo le comunicaba al gobernador de la provincia que, “dispuso el establecimiento en ella [zona de cultivo] de una línea exterior fortificada de cuatro o cinco torreones”<sup>55</sup>, y en Santiago de Cuba el 26 de octubre, el alcalde municipal decretaba la cantidad de terrenos a arrendar y el canon que debían pagar los que concurriesen<sup>56</sup>.

El desarrollo de las zonas de cultivo coincidió en la región con el inicio de una campaña militar de las tropas del Ejército Libertador después de la toma de Las Tunas en agosto de 1897. Esta coincidencia en tiempo, le impedirá a estas fructificar.

Otros elementos influyeron en el fracaso de las zonas de cultivo. España no pudo “dotar de fondos suficientes á la Junta de Socorros a Reconcentrados para que pueda facilitar a estos no solo terrenos donde establecerse sino a la vez, semillas, herramientas, y aperos de labranza, así como, alimentos, ropas y medicinas”<sup>57</sup>.

Ante la imposibilidad de contar con población para poner en producción los terrenos de las zonas de cultivo y necesitado de abastecimientos alimenticios, el gobierno español recurrió a los inmigrantes hispanos, en 1897 fueron conducidos “967 paisanos desde la Habana á Guantánamo, destinados á las guerrillas del departamento Oriental y zonas de cultivo, y de 563 de la Habana á Manzanillo para iguales destinos”<sup>58</sup>.

La población rural y los miembros del Ejército Libertador con sus familias no acudieron masivamente a ocupar terrenos en las zonas de cultivo. Las condiciones de vida que lograron desarrollar en los campos do-

minados por los cubanos fueron de mayor incentivo para estas, que obtener un mínimo de sustento bajo el dominio español.

Durante los veinte meses que Weyler ejerció el mando en Cuba puso en práctica diferentes medidas para derrotar a la revolución cubana, entre ellas la reconcentración de la población rural en ciudades, pueblos, y lugares fortificados, y las zonas de cultivo, de forma infructuosa, pues cuando fue relevado del mando, las fuerzas cubanas en la región oriental obtenían importantes victorias militares con el apoyo de la población rural. La infructuosa guerra total practicada por Weyler le demostró a España que con estos métodos no derrotarían a la revolución, y que por tanto era necesario un cambio de política, donde, al igual que en 1878 se unieran al desarrollo de acciones militares una labor política que dividiera las filas del Ejército Libertador, y propiciara, finalmente, la conclusión de la contienda a favor de la Metrópoli. Por eso en octubre de 1897 Weyler es sustituido como capitán general de Cuba pasando al cargo Ramón Blanco.

## Citas y Notas

<sup>1</sup> Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba: Fondo Gobierno Provincial, Leg 741, Exp 6.

<sup>2</sup> Actas de las Asambleas de Representantes y del Consejo de Gobierno durante la Guerra de Independencia. La Habana, Imprenta El Siglo XX, 1928, t.1, p.87.

<sup>3</sup> Salvador Morales: *Espacios en disputas México y la independencia de Cuba*. Centro de Investigación "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C y Secretaría de Relaciones Exteriores, 1998, p. 401.

<sup>4</sup> Valeriano Weyler y Nicolau: *Mi Mando en Cuba*. Madrid, Imprenta Litografía y Casa Editorial de Felipe González, 1911, t.3, p.518.

<sup>5</sup> Loc. cit (3), p. 401.

<sup>6</sup> Weyler, ob. cit, t.3, pp.314 - 315.

<sup>7</sup> Delmás Reverter Delmás: *Cuba Española*. Barcelona, Centro Editorial de Alberto Martín, 1898, t.5, p.703.

<sup>8</sup> Weyler, ob. cit, t.4, pp. 316 - 317.

<sup>9</sup> Loc. cit (7), t. 6, pp. 66-67.

<sup>10</sup> Loc. cit (1), Leg 13, Exp 8, Leg 8 Exp 11, Leg 743 Exp 21 y Archivo Histórico Municipal de Santiago de Cuba. Estructura Secretaría, Exp 62.



- <sup>11</sup> Loc. cit (1), Leg 743, Exp 12.
- <sup>12</sup> Idem.
- <sup>13</sup> Julio Le Riverend: *Historia Económica de Cuba*. La Habana, Editora Revolucionaria, 1974, p. 498.
- <sup>14</sup> Loc. cit(1), Leg 740 Exp 15.
- <sup>15</sup> Idem, Leg 741 Exp 16.
- <sup>16</sup> Archivo Histórico Provincial de Bayamo: Libro de Actas Capitulares N.9, pp. 18 19.
- <sup>17</sup> Emilio Bacardí Moreau: *Crónicas de Santiago de Cuba*. Santiago de Cuba, Edt. Tipografía Arroyo Hermanos, 1924, t.8, pp. 376 - 377.
- <sup>18</sup> Loc. cit(1), Leg 741 Exp 21.
- <sup>19</sup> Bacardí, ob. cit, t.8, p. 316.
- <sup>20</sup> Weyler, ob. cit, t.2, p.13.
- <sup>21</sup> Idem, t.5, p.145.
- <sup>22</sup> Melchor Fernández Almagro: *Historia Política de la España Contemporánea 1885/1897*. Madrid, Alianza Editorial, 1969, t.2, p.397.
- <sup>23</sup> Loc. cit(8), p. 847.
- <sup>24</sup> Idem, p. 794.
- <sup>25</sup> Loc. cit(1), Leg 743 Exp 21.
- <sup>26</sup> Bacardí, ob .cit, t.9, p.121.
- <sup>27</sup> Loc. cit(1), Leg 741 Exp 16.
- <sup>28</sup> Weyler, ob. cit, t.3, p.79 80.
- <sup>29</sup> Fernando Gómez: *La insurrección por dentro*. La Habana, M. Ruiz y Cia, 1897, p.IX, prólogo de Valeriano Weyler.
- <sup>30</sup> Loc. cit(1), Leg 743 Exp 18.
- <sup>31</sup> Archivo Histórico Municipal de Santiago de Cuba: Fondo Ayuntamiento Colonial, Estructura Secretaría, Exp 6166.

- <sup>32</sup> Loc. cit(1), Leg 8 Exp 17.  
<sup>33</sup> Loc. cit (1) Leg 8 Exp 9.  
<sup>34</sup> Idem, Leg 8 Exp 4.  
<sup>35</sup> Idem, Leg 8 Exp 11.  
<sup>36</sup> Loc.cit(16), pp. 250 -251.  
<sup>37</sup> Idem pp. 250 251.  
<sup>38</sup> Weyler, ob. cit, t.4, p.327 328.  
<sup>39</sup> Loc. cit(25), pp. 263 - 264.  
<sup>40</sup> Idem, p.271.  
<sup>41</sup> Loc. cit(40), Exp 6162.  
<sup>42</sup> Weyler, ob. cit, t.3, p.79 80.  
<sup>43</sup> Loc. cit(1), Leg 8 Exp 17.  
<sup>44</sup> Idem, Leg 13 Exp 8.  
<sup>45</sup> Idem, Leg 8 Exp 9.  
<sup>46</sup> Idem, Leg 8 Exp 16.  
<sup>47</sup> Idem, Leg 8 Exp 14 y Leg 8 Exp 15.  
<sup>48</sup> Idem, Leg 8 Exp 16.  
<sup>49</sup> Idem, Leg 8 Exp 8.  
<sup>50</sup> Idem.  
<sup>51</sup> Weyler, ob.cit, t.3, p.79 80.  
<sup>52</sup> Loc. cit(1), Leg 8 Exp 17.  
<sup>53</sup> Idem.  
<sup>54</sup> Idem, Leg 8 Exp 11.  
<sup>55</sup> Loc. cit(61).  
<sup>56</sup> Loc. cit(55).  
<sup>57</sup> Loc. cit (1) Exp 6169.  
<sup>58</sup> Weyler, t.3, p.520.



# **Anexos**

## **Anexo 1**

Don Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Gobernador, Capitán general de la Isla de Cuba y General en Jefe de este Ejército, etc., etc.,

Hago saber: Deseoso de prevenir contra determinados peligros a los honrados habitantes de esta Isla, lealmente adictos a la causa de España y en uso de las atribuciones que las leyes me otorgan.

### **Ordeno y Mando**

Artículo 1: Todos los habitantes de los campos de la jurisdicción de Sancti Spiritus, provincias de Puerto Príncipe, y Santiago de Cuba, deberán reconcentrarse en los lugares donde haya cabecera de División, Brigada, Columna o tropa del ejército, y proveerse de documentos que garantice su persona, en el plazo de ocho días, contados, desde la publicación de este bando en la cabecera de los términos municipales.

Artículo 2: Para salir al campo en todo el radio en que operen las columnas, será absolutamente preciso un pase

expedido por los Alcaldes Municipales, Comandantes Militares de Armas o Jefe de Destacamento; en la inteligencia de que se detendrá a todo el que no cumpla con este precepto, y será conducido a la capital del Cuerpo de Ejército, División ó Brigada para desde allí enviarlo a la Habana a mí disposición, aprovechando los primeros medios de comunicación que se ofrezcan. Si a pesar de exhibido a favor de persona que conocidamente haya demostrado sus simpatías o apoyo en pro de la insurrección; serán exigidas en su caso las responsabilidades que procedan.

Artículo 3: Deberán desalojarse por sus dueños todos los establecimientos de comercio situados en los campos, y los jefes de columnas tomarán medidas que aconseje el buen éxito de las operaciones con aquellas propiedades que sin constituir riqueza del país, sirvan en el interior de los bosques, o sean el campo de guarida del enemigo.

Artículo 4: Quedan anulados todos los pases concedidos hasta la fecha.

Artículo 5: Las autoridades militares cuidarán de que la publicación de este bando sea inmediata.

Habana, 16 de febrero de 1896. - Valeriano Weyler.

Tomado de: Gaceta de La Habana. Año LVIII, Número 41.

## **Anexo 2.**

Don Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Gobernador general, Capitán general y General en Jefe del Ejército de esta Isla.

### **Ordeno y Mando.**

Artículo 1: Próximo a emprender las operaciones en la parte Oriental de esta Isla, se aplicarán á las provincias de Puerto Príncipe y Santiago de Cuba mis bandos de 30 de Enero último, dictados para las Villas, y que á continuación se copian, en los cuales se dispone:

- 1.- La organización de las zonas de cultivo.
- 2.- La prohibición de que haya tiendas en los lugares que no están fortificados y cerrados,
- y 3.- La concentración de los habitantes del campo y destrucción de recursos en todos los puntos donde no se cumplieran las prescripciones que se señalaban.

Artículo 2: Para el cumplimiento de este bando concedo el plazo de un mes á partir desde la fecha en que se publique en el *Boletín Oficial* de la respectiva provincia.

Cuartel general de Santi Spíritus, 27 de mayo de 1897.  
Weyler.